



SELLO CUARTO, VINTE  
MARAVILLAS, ANO DE 1581.  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y CUATRO.

terminado p. dho. R. Consejo p. Cabecera con to-  
das las demas Causulas, y requiridos necesarios, y  
y general p. las demas Pleytes, que oviere  
que para lo qual, que se gresca de Union p. cosa  
guarada. <sup>to</sup> un. <sup>to</sup> al Caudal a Repio a Labor a la  
Procurador Vindica con la qualidad a que se cuenta  
fornal a los Dofes

Y en esta conformidad se feneció este cabildo, que  
firmaron sus mros a que voy fue = Encom =  
y general para los demas Pleytes, que oviere =  
Palo =

Yo D. Antonio Nieto D. Chivito de la  
e Hillegab  
Juan Martinez  
Juan Joseph de la Cruz  
Mora de la Plata  
Leandro Jimenez

D. Alonso Pita

de los Cobos  
me  
Att. Lorenzo  
y Pitaro

Juan Thomas  
Auellan

